



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00008634- -UNC-AEU#REC

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Pérez Pablo Daniel, quien prestará sus servicios en tareas de Dictado en el Curso de Herrería en la Escuela de Oficios; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 14 por la Secretaria de Extensión y Vinculación y en el Orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63830-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 16, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Pérez Pablo Daniel (D.N.I 26.759.911), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Extensión y Vinculación en el orden 14, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado Storani, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaria de Extensión y Vinculación a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 14 - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Extensión y Vinculación.

mp